ACTA DE ADICIÓN Nº 1 Y PRÓRROGA Nº 1 AL CONTRATO No. 1731 DE 2026 , CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y DIEGO ALEJANDRO GARZON MUÑOZ

CONTRATISTA	**NOMBRE: DIEGO ALEJANDRO GARZON MUÑOZ** **NIT N/A** **R/L. N/A** **C.C. 86.076.021**
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO,ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y ANÁLISIS ECONÓMICOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE FAMILIAS DE LA DIRECCIÓN DE GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN Y LA SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL,PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN
FECHA	23 DE JUNIO DE 2026

Entre los suscritos a saber **DIANA EVELIA MENDOZA ESPINEL**, identificada con cédula de ciudadanía número 40.389.557 expedida en Villavicencio, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META)**, en su carácter de Ordenador del Gasto, nombrado mediante Decreto 1000-24/009 del 7 de Enero de 2025 y Acta de Posesión No. 032 del 8 de Enero de 2025, delegado para contratar de conformidad con la Resolución No. 1000-56.11/095 del 24 de Agosto de 2017, en armonía con la Resolución 067 del 16 de mayo de 2022, quien para los efectos de la presente acta se llamará **EL MUNICIPIO,** por una parte, y por la otra, **DIEGO ALEJANDRO GARZON MUÑOZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 86.076.021 de Villavicencio, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de adición y prórroga al **contrato No. 1731 de 2026**, previas las siguientes consideraciones:

1) Que el día 25 DE ENERO DE 2026 **EL MUNICIPIO** y **DIEGO ALEJANDRO GARZON MUÑOZ**, C.C. 86.076.021, suscribieron contrato No. 1731 de 2026, cuyo objeto contractual consiste en "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO,ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y ANÁLISIS ECONÓMICOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE FAMILIAS DE LA DIRECCIÓN DE GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN Y LA SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL,PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN".

2) Que el valor inicial del contrato es la suma de ($22.500.000).
3) Que las partes acordaron como plazo de ejecución inicial CINCO (5) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y cuya fecha de terminación es el día 27 del mes JUNIO DE 2026.
4) Que mediante oficio de fecha 10 DE JUNIO DE 2026, el SUPERVISOR solicita a la SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INCLUSIÓN realizar la presente adición No.1 por la suma de ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($11.250.000) y prórroga No.1 por el termino de DOS (2) meses y QUINCE (15) días al contrato No. 1731 de 2026 manifestando: "*Que por razones técnicas específicas inherentes al objeto contractual, y en cumplimiento de la misionalidad de la Dirección de Grupos de Especial Protección de la Secretaría de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión, se requiere dar continuidad al presente contrato. Esta medida tiene como finalidad garantizar la ejecución de las actividades programadas para la vigencia actual, así como asegurar el normal desempeño y funcionamiento de la Dirección de Grupos de Especial Protección de la Secretaría de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión del Municipio de Villavicencio.*"
5) Que, con el fin de lograr plena operatividad del Contrato y el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones, procede el ordenador de gasto a suscribir la presente Adición No.1 y Prorroga No.1 al Contrato de la referencia, en los siguientes términos:

CLAUSULA PRIMERA – PRÓRROGA: El contrato se prorroga por un término de DOS (2) meses y QUINCE (15) días teniendo como fecha actualizada de terminación el día 11 de SEPTIEMBRE de 2026.

CLAUSULA SEGUNDA – ADICIÓN: Adicionar el contrato No. 1731 de 2026, por un valor de ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($11.250.000) y cuyo valor actualizado corresponderá a TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($33.750.000).

CLAUSULA TERCERA – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La adición tendrá cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal emitido por la Secretaría de Hacienda:

Nro. De CDP / VF*	Fecha de CDP / VF	Fuente de Recursos	No. Rubro y Concepto	Valor
4178	18/06/2026	Recursos Propios	0401-2-3.41.3.1500.18.232.02.02.008-2024500010162-1.2.1.0.00–02 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	$11.250.000

*En caso de Vigencia Futura (VF), citar el acto administrativo mediante el cual fue aprobada.

CLAUSULA CUARTA: Las demás cláusulas del contrato no se modificarán, por lo tanto, conservarán su obligatoriedad en los actuales términos.

CLÁUSULA QUINTA – SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO: Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

En constancia se suscribe en la ciudad de Villavicencio, a los 23 días del mes de JUNIO de 2026.

POR EL MUNICIPIO,

DIANA EVELIA MENDOZA ESPINEL
Secretaría de Gestión Social, Participación Ciudadana e Inclusión

POR EL CONTRATISTA,

DIEGO ALEJANDRO GARZON MUÑOZ
N° CC. 86.076.021 de Villavicencio